



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 583 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 OCT. 2022



EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 117 -2022-GRJ/SERC de fecha 18 de octubre de 2022, remitido por la Abg. Lucila Marta Chávez Carhuamaca, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 117 -2022-GRJ/SERC de fecha 18 de octubre de 2022, remitido por la Abg. Lucila Marta Chávez Carhuamaca, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de la **TAP MERY NANCY CACERES SURICHAQUI**, por el monto de S/. 18,000.00 Soles, para realizar el pago de servicios de publicación del Acuerdo Regional N° 339-GRJ/ en el Diario Oficial el Peruano, para lo cual presenta plan de trabajo y certificación presupuestal Nota N° 9872.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP MERY NANCY CACERES SURICHAQUI**, por el monto de S/. 18,000.00 Soles, para realizar el pago de servicios de publicación del Acuerdo Regional N° 339-GRJ/ en el Diario Oficial el Peruano.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP MERY NANCY CACERES SURICHAQUI**, para realizar el pago de servicios de publicación del Acuerdo Regional

ORAF	
DOC. N°	6127660
EXP. N°	3518640



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N° 339-GRJ/ en el Diario Oficial el Peruano, por el monto de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 029
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2 3. 2.2. 4 1
MONTO : S/. 18,000.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar el pago de servicios de publicación del Acuerdo Regional N° 339-GRJ/ en el Diario Oficial el Peruano, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP MERY NANCY CACERES SURICHAQUI**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Consejo Regional, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MBAJCPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 OCT 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL